ACCIÓN URGENTE

**LIBERTAD PARA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS ENCARCELADA**

**La destacada defensora de los derechos humanos Nimet Tanrıkulu está recluida en espera de juicio en la prisión de mujeres de Sincan, en Ankara, desde el 29 de noviembre de 2024, acusada de “pertenencia a una organización terrorista”. La primera vista del procesamiento tendrá lugar el 4 de marzo ante el Tribunal Penal para Delitos Graves núm. 24 de Estambul. Amnistía Internacional ha examinado el acta de acusación formal y considera que las acusaciones formuladas contra Nimet Tanrıkulu carecen de fundamento y que debe ser puesta en libertad inmediatamente hasta que se celebre su juicio.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Sr. Akın Gürlek***

*Fiscal Jefe de Estambul*

*Istanbul Chief Public Prosecutor*

*Çağlayan Meydanı*

*Şişli Merkez Mah.*

*Abide-i Hürriyet Cad. No: 223*

*Şişli/İstanbul, Turquía*

*Correo-e:* *istanbulcbs@adalet.gov.tr*

*Señor Fiscal Jefe* *Akın Gürlek:*

*Me dirijo a usted para expresar mi profunda preocupación por la continuidad de la detención de la destacada defensora de los derechos humanos* ***Nimet Tanrıkulu****, 30 de noviembre de 2024, que se encuentra recluida en la prisión de mujeres de Sincan, en Ankara, desde el 29 de noviembre de 2024. En diciembre de 2024 fue acusada formalmente de “pertenencia a una organización terrorista” por un tribunal de Ankara, que también falló que carecía de competencia y transfirió el expediente de procesamiento a Estambul, la provincia en la que reside y en la que fue detenida. La primera vista del procesamiento tendrá lugar el 4 de marzo ante el Tribunal Penal para Delitos Graves núm. 24 de Estambul.*

*Amnistía Internacional examinó las preguntas que se le hicieron a Nimet Tanrıkulu durante el interrogatorio y las acusaciones contenidas en el acta de acusación formal, concretamente sobre su historial de viajes, su participación en actos de la sociedad civil relacionados con cuestiones de derechos humanos de la población kurda durante el proceso de paz de 2013/2014, las señales de teléfono móvil desde la misma estación base que otras personas y las declaraciones de testigos. Ninguna de las acusaciones formuladas contra Nimet Tanrıkulu podría considerarse en sí misma constitutiva de vínculos materiales con un grupo armado.*

*Si bien la celeridad con la que se ha redactado el acta de acusación es bienvenida, Amnistía Internacional considera que las acusaciones contenidas en dicha acta parecen ser una serie de inferencias y de denuncias imprecisas en vez de basarse en pruebas materiales que demuestren que es culpable de haber cometido un delito reconocible internacionalmente. En el pasado, Amnistía Internacional ha documentado cómo se han utilizado leyes antiterroristas y cargos falsos relacionados con el golpe de Estado para atacar y silenciar la disidencia pacífica y legítima en Turquía.*

***Por tanto, le pido que solicite que Nimet Tanrıkulu quede libre de la detención en espera de juicio hasta que se complete su procesamiento.***

*Atentamente,*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

Nimet Tanrıkulu es una destacada defensora de los derechos humanos y cofundadora de la Asociación de Derechos Humanos que lleva varios decenios participando activamente en la comunidad de derechos humanos de Turquía, entre otras cosas haciendo campaña con la asociación Madres/Personas del Sábado, el grupo de familiares de víctimas de desapariciones forzadas y sus simpatizantes en favor de la verdad, la justicia y la rendición de cuentas.

El 26 de noviembre de 2024, la policía irrumpió en el domicilio de Nimet Tanrıkulu de madrugada y la detuvo en el contexto de una investigación criminal en curso sobre la que pesa una orden de confidencialidad. Ese mismo día, agentes de la unidad antiterrorista de la Dirección de Seguridad de Ankara la trasladaron a esa ciudad. Otras 12 personas, entre ellas representantes políticos, sindicalistas y de otros ámbitos, también fueron detenidas en el contexto de la misma investigación. El 30 de noviembre de 2024, Nimet Tanrıkulu y otras ocho personas ingresaron en prisión preventiva en virtud del artículo 314/2 del Código Penal turco, acusadas de ''pertenencia a una organización terrorista'', por orden del Juzgado de lo Penal de Paz número 4 de Ankara. Las cuatro restantes fueron puestas en libertad, con controles judiciales consistentes en presentarse en una comisaría de policía y la prohibición de viajar al extranjero.

El 12 de diciembre de 2024, un fiscal de Ankara presentó un acta de acusación formal en la que se pedía el procesamiento de Tanrıkulu por “pertenencia a una organización terrorista”, basándose en inferencias imprecisas y no en pruebas sólidas, concretamente en su historial de viajes, su participación en actos de la sociedad civil relacionados con cuestiones de derechos humanos de la población kurda durante el proceso de paz de 2013/2014, las señales de teléfono móvil desde la misma estación base que otras personas y las declaraciones de testigos. Un tribunal de Ankara acepto el acta de acusación formal pero al mimo tiempo falló que carecía de competencia ya que el lugar de residencia de Nimet Tanrıkulu y el lugar donde fue detenida era Estambul. El 3 de enero se envió a Estambul el expediente de procesamiento, que fue aceptado por el Tribunal Penal para Delitos Graves núm. 24 de esa jurisdicción. Nimet Tanrıkulu ha permanecido en la prisión de mujeres de Sincan, en Ankara.

Los Estados tienen el deber de proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos en el ejercicio de su labor de prevención de violaciones de derechos humanos, denunciarlas cuando estas violaciones se produzcan y proporcionar un entorno propicio para su trabajo de defensa. Las autoridades deben garantizar que las investigaciones penales, las detenciones y los procesamientos no se utilizan indebidamente para perseguir a los defensores y defensoras de los derechos humanos, ya que tales procedimientos son injustos para las personas y pueden crear un efecto amedrentador en todas aquellas que denuncian posibles abusos contra los derechos humanos. El deber de los Estados de proteger y promover los derechos humanos incluye la creación de este entorno propicio para los defensores y defensoras de los derechos humanos, como se señala en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

En el pasado, Amnistía Internacional ha [documentado](https://www.amnesty.org/es/documents/eur44/8200/2018/en/#:~:text=44%2F8200%2F2018-,Turkey%3A%20Weathering%20the%20storm%3A%20Defending%20human%20rights%20in%20Turkey's%20climate,for%20dissenting%20or%20alternative%20views.) cómo se han utilizado leyes antiterroristas y cargos falsos relacionados con el golpe de Estado para atacar y silenciar la disidencia pacífica y legítima en Turquía. A figuras destacadas del periodismo, del mundo académico, de la defensa de los derechos humanos y de otros sectores de la sociedad civil las han detenido arbitrariamente, las han procesado y, cuando han sido declaradas culpables en juicios injustos, las han condenado a largas penas.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** turco, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 19 de marzo de 2025

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Nimet Tanrıkulu (femenino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/eur44/8855/2024/es/>